

Valparaíso, 25 de mayo de 2021

Señor

Diego Paulsen K.

Presidente

Cámara de Diputadas y Diputados

PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1, letra C, de la Constitución Política de la República, y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, las diputadas y diputados abajo suscritos solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una ***Comisión Especial Investigadora destinada a fiscalizar los actos del gobierno y las actuaciones de los órganos de la administración del Estado, que tengan relación con el Mercado de Seguros y en forma específica las pensiones bajo la modalidad de rentas vitalicias.***

#### **Antecedentes**

El sistema de pensiones en Chile fue creado a partir del Decreto Ley 3.500 de 1980, se basa en el sistema de capitalización individual, ahorro de carácter obligatorio donde los trabajadores/as depositan un porcentaje de su sueldo, el cual ingresa mensualmente a una cuenta personal, dichos ahorros son gestionados por una administradora de fondos de pensiones (AFP).

Las AFP son instituciones privadas que entregan pensiones de tres tipos: vejez, invalidez y sobrevivencia, estas administradoras son fiscalizadas a través de la Superintendencia de Pensiones.

En el año 2004 se crea otra modalidad de pensiones, denominada rentas vitalicias, donde los fondos de los trabajadores/as, al momento de jubilar, son traspasados desde las AFP a las Compañías de Seguros, esta modalidad es fiscalizada por la Comisión para el Mercado Financiero. Según esta institución “se otorga una renta fija mensual desde el momento en que se suscribe el contrato (Renta Vitalicia Inmediata) o a partir de un período establecido (Renta Vitalicia Diferida) hasta el fallecimiento del afiliado, incluyendo el pago de pensiones de sobrevivencia a los beneficiarios legales”.



## Tipos de Rentas Vitalicias

- a) Retiro programado con Renta Vitalicia Inmediata.  
El pensionado dividirá sus fondos previsionales en dos. La diferencia es que en esta modalidad las Compañías de Seguros y las Administradoras de Fondos de Pensiones son responsables por el pago de la pensión en forma simultánea.
- b) Renta temporal con Renta Vitalicia Diferida.  
Esta modalidad se compone por un período de renta temporal y luego continúa el pago de la pensión por una compañía de seguros de vida a través la modalidad de renta vitalicia solicitada, la cual no puede ser menos al 50% del primer pago mensual de la renta temporal ni superior al 100% de dicho pago en pensión de vejez.

La Comisión para el Mercado Financiero realiza varias recomendaciones a las personas en la toma de decisión de su pensión, entre ellas:

- a) Revisión detenida del certificado de oferta de las SCOMP (Sistema de Consulta y Oferta de Pensiones) y asegurándose que comprendan las ofertas que realiza la aseguradora.
- b) Incorporar la declaración del beneficiario que tenga derecho a la pensión de sobrevivencia.
- c) Revisar la Clasificación de Riesgo de la Compañía de Seguros de Vida.
- d) Utilización de registro de la CMF para los agentes de venta de rentas vitalicias
- e) Continúa la CMF en su portal de información, recalcando que se deben evitar influencias o presiones al momento de elegir la modalidad de pensión, recordando que la decisión de pensionarse con la modalidad de rentas vitalicias es irrevocable.

La Ley 21.330 que modifica la Carta Fundamental para establecer y regular un mecanismo de retiro excepcional de fondos previsionales y anticipo de rentas vitalicias fue promulgada el 27 de abril del presente año con el objetivo de mitigar los efectos sociales derivados del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública a causa del COVID-19.

Para el caso del pago de los anticipos de rentas vitalicias, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitió un oficio circular N°1802 donde especifica, a juicio de esta institución, la fórmula de pago de dichos anticipos y posterior devolución.

Adjuntamos para esta fiscalización antecedentes enviados por distintos pensionados de rentas vitalicias de todo el país manifestando su disconformidad con el procedimiento realizado por las aseguradoras en relación a la transparencia del proceso, cálculos de los anticipos y formas de descuentos, antecedentes que han sido la base para la creación de esta Comisión Investigadora.



Por lo anteriormente expuesto se solicita fiscalizar:

**A- Comisión para el Mercado Financiero (CMF)**

- Los posibles conflictos de interés en la designación realizada por el Presidente de la República a sus máximas autoridades como a los restantes directivos de dicha institución.
- El funcionamiento de la CMF en relación a su función supervisora, normativa, sancionatoria y de desarrollo y promoción de mercados.
- El funcionamiento del mercado de seguros en general y en forma específica compañías de seguros, agentes de ventas, corredores de seguros, asesores previsionales, SCOMP, clasificadoras de riesgos, empresas de auditorías externas, contratos, inversiones, cálculos de pensiones, entre otras.

**B- Ministerio de Hacienda y su relación con la Comisión para el Mercado Financiero.**

**C- Superintendencia de Pensiones y su relación con la Comisión para el Mercado Financiero y los pensionados de rentas vitalicias.**

La comisión especial investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no inferior a 120 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente a V.E.,

**Alejandra Sepúlveda Orbenes**  
**Diputada de la República**

**Jaime Mulet Martínez**  
**Diputado de la República**

**Esteban Velásquez Núñez**  
**Diputado de la República**



FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEJANDRA SEPÚLVEDA O.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME MULET M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. NATALIA CASTILLO M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLOS A. JARPA W.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. JENNY ÁLVAREZ V.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. LEONARDO SOTO F.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. AMARO LABRA S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIX GONZÁLEZ G.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME TOHÁ G.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. VÍCTOR TORRES J.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. GABRIEL SILBER R.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. RAÚL LEIVA C.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. GASTÓN SAAVEDRA C.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. RAÚL SALDÍVAR A.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. FERNANDO MEZA M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. RENÉ ALINCO B.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. RAÚL SOTO M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDREA PARRA S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CELIS A.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. RUBÉN MORAGA M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS ROCAFULL L.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCELA HERNANDO P.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. MANUEL MATTA A.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. RENÉ SAFFRÍO E.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE BRITO H.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA PÉREZ S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. PEDRO VELÁSQUEZ S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. ESTEBAN VELÁSQUEZ N.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. PATRICIA RUBIO E.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. FLORCITA ALARCÓN R.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. IVÁN FLORES G.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. KARIM BIANCHI R.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL VERDESSI B.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. GUILLERMO TEILLIER V.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. MARIO VENEGAS C.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA VALLEJO D.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN LUIS CASTRO G.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. GONZALO WINTER E.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

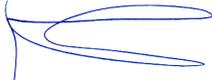
FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMANDO DIGITALMENTE:  
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.





FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. MARCELO DÍAZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. DANIEL NÚÑEZ A.

